

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00203 00

En atención a que desde el 03 de diciembre de 2021 fue remitido el oficio No.441 dirigido al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín (Cfr. Archivo 46, C1), solicitando que “*se sirva remitir a este Despacho el correspondiente expediente digital con radicado 05001310301420200008800, en aras de verificar el contenido de lo actuado ante dicha dependencia judicial*”, esto sin que a la fecha se tenga respuesta de la referida Dependencia. Se ordena por secretaria enviar nuevamente comunicación al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín reiterando la solicitud que se hizo mediante auto del 29 de noviembre de 2021 (Cfr. Archivo 45, C1), siendo del caso invocar el principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2c84089d33be06091afc979d4614bcf5c831cc63c76437e98499c2ebba2da5**

Documento generado en 21/02/2022 01:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>